



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

NÚMERO 2025064091

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2025/02/CE

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2025/02/CE

El Pleno del Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2025/02/CE financiado mediante bajas o anulaciones de otras aplicaciones no comprometidas.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido el plazo señalado no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Vegas del Genil, a 28 de noviembre de 2025

Firmado por: María del Carmen Ros Moreno